



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 01 de julio de 2015

N° 089-2015-GG-OSITRAN

VISTA:

La Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN, de fecha 17 de marzo de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos y sus modificatorias, dicta los lineamientos y normas de aplicación general para todos los Organismos Reguladores, encontrándose incluido dentro de sus alcances el OSITRAN;

Que, mediante la Ley N° 29754 se dispone que el OSITRAN es la Entidad competente para ejercer la supervisión de los servicios públicos de transporte ferroviario de pasajeros en las vías concesionadas que forman parte del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, asimismo, establece que, mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta del OSITRAN, se aprueba la adecuación del Reglamento General del OSITRAN y otros documentos de gestión;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754, las instancias y órganos competentes del OSITRAN conforme lo señala el Decreto Supremo N° 114-2013-PCM, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2015-PCM señala que el Consejo Directivo del OSITRAN emite las disposiciones necesarias para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN, de fecha 10 de marzo de 2015, se aprobaron diversas disposiciones para la aplicación del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, entre las cuales se dispuso que el Gerente General disponga la encargatura de las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas por el referido Reglamento hasta la aprobación e implementación del Cuadro para la Asignación de Personal - CAP provisional del OSITRAN;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN, de fecha 17 de marzo de 2015, se encargaron las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, así como de la Oficina de Comunicación Corporativa y de la Oficina de Gestión Documentaria; siendo que las funciones de la Oficina de Comunicación Corporativa fueron encargadas a la señorita Mayra Nieto Manga;

Que, por razones de gestión institucional, resulta conveniente concluir con la encargatura efectuada respecto a las funciones de la Oficina de Comunicación Corporativa, así como encargar las referidas funciones a la señora Eliana Caballero Acevedo;

En uso de la facultad conferida por el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y el Acuerdo de Consejo Directivo N° 1799-542-15-CD-OSITRAN; y con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

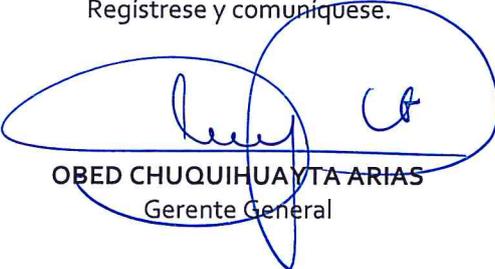
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura de funciones de la Oficina de Comunicación Corporativa de la Presidencia Ejecutiva conferida a la señorita Mayra Nieto Manga, a través de la Resolución de Gerencia General N° 037-2015-GG-OSITRAN; dándosele las gracias por los servicios prestados durante el encargo.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Oficina de Comunicación Corporativa de la Presidencia Ejecutiva a la señora Eliana Caballero Acevedo.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe), asimismo, encargar a la Oficina de Comunicación Corporativa su difusión a todo el personal del OSITRAN.

Regístrese y comuníquese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG: 26163-15